Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 20

USHUAIA, 15 NOV 2022

VISTO el expediente CC N° 574/2022, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple, por la adquisición de materiales varios, necesarios para cubrir los trabajo de conexiones domiciliarias de redes de agua potable de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 ($ 79.999,00.-), conforme lo requerido por el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras mediante Nota Interna N° 3.000/2.022.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 225/2022 y se solicitó la cotización a la firma de MARTINEZ MARCELO OSCAR Y GODOY MIRTA GRACIELA ASOCIACION SIMPLE CUIT N° 30-71559310-2.

Que a fs. 14 vuelta, el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras ha tomado debida intervención, cuyo criterio ha sido compartido por el Director Provincial y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma de MARTINEZ MARCELO OSCAR Y GODOY MIRTA GRACIELA ASOCIACION SIMPLE CUIT N° 30-71559310-2, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 225/2022, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma de MARTINEZ MARCELO OSCAR Y GODOY MIRTA GRACIELA ASOCIACION SIMPLE CUIT N° 30-71559310-2, en la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 ($ 79.999,00.-), por la adquisición de materiales varios, necesarios para cubrir los trabajo de conexiones domiciliarias de redes de agua potable de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.7.1., de la UC 2600 y 2608 UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

...///2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

.../// 2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158,su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 225/2.022, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma de MARTINEZ MARCELO OSCAR Y GODOY MIRTA GRACIELA ASOCIACION SIMPLE CUIT N° 30-71559310-2, en la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 ($ 79.999,00.-), para la adquisición de materiales varios, necesarios para cubrir los trabajo de conexiones domiciliarias de redes de agua potable de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-. Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.7.1., de la UC 2600 y 2608 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.-. Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 566 / 2.022. -

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.